EVALUACION PROPUESTA

EL HOSPITAL LA MISERICORDIA DE SAN ANTONIO E.S.E, procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por **DANIEL EDUARDO CIFUENTES RIVERA, RPL GRUPO ESTELAR**, Email: estelargrupoempresarial@gmail.com , Cel: 3204342276. en respuesta a la invitación efectuada correspondiente al objeto contractual **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL HOSPITAL LA MISERICORDIA ESE DE SAN ANTONIO, TOLIMA".**

RELACION SOPORTES DOCUMENTALES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Propuesta en donde se indique el objeto, actividades, obligaciones y valor a ofertar.	✓		
Hoja de vida con los respectivos soportes	✓		
Fotocopia legible cédula de ciudadanía del representante legal y/o persona natural.	✓		
Certificado de antecedentes disciplinarios, vigente a la fecha de suscripción del contrato (Procuraduría) de la sociedad y el representante legal.	✓		
Certificado de antecedentes penales y de policía	✓		
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales	✓		
Certificado de antecedentes de medidas correctivas	✓		
Certificado de antecedentes fiscales, vigente a la fecha de suscripción del contrato (Contraloría) de la sociedad y el representante legal.	✓		
Formulario de Registro Único Tributario –RUT-	✓		
Constancia de encontrarse al día con el pago al sistema de seguridad social integral (fotocopia de recibos de pago) del mes de la presentación de la propuesta.	✓		

EVALUACION DE LA PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE
Análisis General se revisará la propuesta. La que cumpla en todo con los documentos solicitados o esté correctamente diligenciada, se considerará propuesta hábil.	✓	
Análisis Económico: la propuesta deberá estar igual o por debajo del presupuesto oficial del hospital, por ningún motivo se aceptan propuestas que superen el denominado valor.	✓	
Análisis técnico el proponente deberá demostrar su experiencia. Con la suscripción del acto se obliga a aplicar sus conocimientos y su experiencia en el desarrollo de las actividades que son objeto de la prestación de servicios de las presentes condiciones generales de contratación.	✓	

CONCLUSION DE LA EVALUACION: Una vez evaluada la propuesta profesional y la económica son susceptibles de ser admitidas y por lo tanto se recomienda ACEPTAR **LA PROPUESTA** presentada por la empresa **GRUPO ESTELAR S.A.S.** Identificada con el NIT 900816716-2**,** representada legalmente por DANIEL EDUARDO CIFUENTES RIVERA, identificado con la cedula 1.110.547.465.

En consecuencia, se determina que es **VIABLE** realizar la contratación respectiva.

San Antonio – Tolima, 26 de junio de 2026



JUAN ALEJANDRO MARTÍNEZ TORRES
Profesional Universitario.